

**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.....FORMATO**

**NOTARIAL.....**

-----**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:**

**FECHA DE OTORGAMIENTO:**

**NOTARIA DE ORIGEN: NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE LA VIRGINIA....**

**NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE APOYO O**

**DIRECTIVA ANTICIPADA, SEGÚN LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE**

**2019.....**

**CUANTÍA: ACTO SIN CUANTÍA (ART. 16, PARÁGRAFO 1º, L. 1996)**

.....

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO**

**TITULAR.....CC .....**

**TITULAR PERSONA DE APOYO: .....**

**C.C .....**

En el de Municipio de La Virginia, Departamento de Risaralda, República de Colombia, en la **NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE LA VIRGINIA**, cuyo titular es el **Dr HELMER AUGUSTO LÓPEZ GOMEZ**, en previa entrevista del Notario con los otorgantes; se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Comparecieron los señores..... identificado con cédula Nro....., de estado civil ....., residenciado y domiciliado en ..... y ....., identificada con cédula Nro. ...., de estado civil ....., residenciada y domiciliada en ..... quienes actúan en nombre propio y en las

calidades ya anotadas, proceden a efectuar las siguientes declaraciones:

=====PRI  
**MERO:** Que mediante este público instrumento de común acuerdo, para lo cual son plenamente capaces y para los efectos previstos del artículo 16 de la Ley 1996 de 2019, el primero de los mencionados procede a formalizar y a otorgar mediante escritura pública una Directiva Anticipada.

=====  
**SEGUNDO:** Que éste trámite se inicia a petición del titular de la Directiva Anticipada, el señor..... identificado con cédula Nro. ....

**TERCERO:** Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 1996 de 2019, la persona titular del acto jurídico ha manifestado en forma clara y expresa que no requiere de los ajustes razonables para la suscripción de la presente directiva anticipada.

=====  
**CUARTO:** Que el titular de la Directiva el señor ....., procede a hacer las declaraciones y manifestaciones que han de regir a futuro los temas relacionados con su voluntad y preferencias, para que a través del presente instrumento público se produzcan todos los efectos consagrados en la ley para su conformación, integración y reconocimiento por parte de todas las personas naturales y entidades públicas y privadas, de la siguiente forma: **1.** La presente Directiva la llevo a cabo de acuerdo con la protección que la Constitución Política me otorga para obrar de conformidad a mi autonomía y la libertad de tomar mis propias decisiones. **2.** Que actualmente tengo una discapacidad física y sufrí de un derrame cerebral que imposibilita mi hablar, que puede en un futuro afectar en forma transitoria o permanente tomar decisiones respecto a mi salud, la realización de negocios jurídicos, trámites financieros y demás circunstancias similares que tengan implicaciones legales. **3.** Bajo estas circunstancias deseo que ....., sea la persona que, en mi nombre

y representación, realice los siguientes actos enunciados así:

1. Administrar todos los bienes, muebles e inmuebles, que actualmente o en el futuro sean de mi propiedad o posesión. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes a la administración de los mismos.
2. Enajenar a título oneroso mis bienes, sean muebles o inmuebles y que tenga ya adquiridos, o los adquiera en lo sucesivo, así mismo para que celebre en mi nombre contratos de compraventa, compraventa con pacto de retroventa, hipoteca o de permuta, de bienes muebles o inmuebles, o ratifique los contratos que en el mismo sentido haya celebrado con anterioridad.
3. Constituir servidumbres, activas o pasivas, a favor o a cargo de los bienes inmuebles de mi propiedad.
4. Adquirir toda clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles, cuotas o acciones, a cualquier título.
5. Exigir, cobrar o percibir cualquier cantidad de dinero o de otras especies, que se me adeuden. Expedir los recibos y haga las cancelaciones correspondientes por documento privado o escritura pública según como lo determine la ley para que exija o admita cauciones, reales o personales para asegurar los créditos reconocidos o que se reconozcan a mi favor.
6. Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a mi favor, admita a los deudores en pago bienes distintos de los que estén obligados a dar y para que remate tales bienes en juicio.
7. Pagar a mis acreedores y celebre con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias.
8. Exigir cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas, aprobarlas o improbarlas, pagar o recibir, según el caso, el saldo respectivo y otorgar el finiquito correspondiente.
9. Para que en mi nombre y representación constituya, incremente, revoque total o parcialmente o modifique en cualquier forma fideicomisos civiles sobre mis bienes muebles o inmuebles.
10. Asegurar mis obligaciones o las que contraiga en mi nombre, con hipotecas constituidas sobre

mis bienes inmuebles, naves o aeronaves.

11. Asegurar las obligaciones contraídas o que se contraiga en mi nombre con prenda de mis bienes muebles.

12. Celebrar a mi nombre contratos de arrendamiento sobre mis bienes muebles e inmuebles, estipular los cánones correspondientes y recibir su producto.

13. Aceptar con o sin beneficio de inventario las herencias que se defiera o para que las repudie y para que acepte o repudie los legados o donaciones que se me hagan y del mismo modo ceda a título de venta derechos herenciales.

14. Transigir los pleitos, dudas o diferencias que ocurran relativos a los derechos y a las obligaciones.

15. Someter a la decisión de Tribunales de Arbitramento constituidos de acuerdo con la ley, los pleitos, dudas o diferencias relativas a los derechos y obligaciones y para que me represente en la sustanciación del juicio o juicios arbitrales correspondientes.

16. Tomar a mi favor o entregue por mi cuenta en mutuo y estipule la tasa de interés, a plazo dijo o en forma de crédito flotante.

17. Para que me represente en las sociedades de las que sea socia, para que lleve voz y emita voto en las respectivas asambleas o juntas de socios y para que suscriba emisiones de acciones y bonos, pague los instalamentos y reciba los dividendos que me correspondan. Así mismo queda facultado porque me represente en cualquier tipo de trámite necesario ante Cámaras de Comercio.

18. Celebrar contratos de sociedad sean colectivas, limitadas, en comandita o anónimas de carácter comercial o civil, de hecho, o cuentas en participación y aporte a ellas cualesquiera clases de bienes, con las facultades necesarias para estipular el monto del capital social, los socios, el modo de administrar y liquidar tales sociedades.

19. Celebrar contratos de cuenta corriente, con la facultad expresa de estipular las tasas de intereses del débito y del crédito.

20. Para que gire, ordene girar, endosa, proteste, avale y afiance letras de cambio, para que gire, endose, proteste, acepte, avale y afiance libranzas, para que firme y endose cheques y para que

suscriba, reciba y afiance avales o pagarés a la orden y cualquier otro título valor.

21. Me represente ante cualquier entidad del Estado, corporaciones, funcionarios o empleados del orden judicial o del administrativo en cualquier juicio, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en los que yo deba intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, sea para iniciar o seguir o finalizar tales juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones.

22. Desistir de los juicios o reclamaciones en que intervenga en mi nombre o interponga y de las articulaciones o incidentes que promueva.

23. Invertir en negocios propios o en bienes de terceros y para que segure con fianza personal, prendaria o hipotecaria las obligaciones que en su nombre contraiga.

24. Queda facultado para adquirir bienes y para que transfiera los de el a mi nombre.

25. Celebrar contratos de arrendamientos y promesas de compraventa a mi nombre.

26. Para que, en caso de enajenación, gravamen, limitación o adquisición de inmuebles destinados a vivienda, pueda dar cumplimiento a la Ley 258 del 17 de enero de 1996 y manifestar, bajo la gravedad del juramento, la afectación o no de los inmuebles como vivienda familiar, así como mi estado civil; así mismo queda facultado para firmar las escrituras de cancelación de afectación a vivienda familiar o patrimonio inembargable de familia.

27. Para que me represente ante sociedades fiduciarias y comités fiduciarios en los fideicomisos o encargos fiduciarios en los que tenga participación, con facultar expresa para solicitar rendición de cuentas, ceder total o parcialmente su participación en ellos a favor de personas naturales o jurídicas o de otros patrimonios autónomos, cobrar o recibir el producto de sus inversiones fiduciarias, expedir paz y salvos y adelantar todas las gestiones que estime pertinentes para la adecuada representación de mis intereses en esas inversiones.

28. Para que me represente ante las entidades financieras y de crédito, cooperativas o similares, en las cuales tenga interés, con facultad expresa para abrir y cancelar cuentas corrientes, de ahorros, certificados de depósito a término, hacer consignaciones y retiros, igualmente realizar y recibir giros internacionales, para el manejo incondicional de tarjetas débito y de crédito.

29. Para que firme u otorgue en mi nombre cualquier escritura pública de compraventa, usufructo, hipoteca, constitución o levantamiento de patrimonio de familia, afectación o desafectación a vivienda familiar, reglamento de propiedad horizontal, aclaraciones de área y linderos, pactos de retroventa, permutas, constitución de sociedades, reforma de estatuto social, civil o comercial, de las que hagan o pueda llegar a hacer parte.

30. Para que ratifique, aclare o corrija, en mi nombre contratos de compraventa, permita, hipoteca y en general toda clase de contratos relativos a bienes inmuebles y que requieran de esa clase de actos jurídicos para arreglar las respectivas tradiciones del dominio y así mismo, para que cancele y deje sin efecto los mismos contratos celebrados por mi o por la persona de apoyo en ejercicio de sus funciones conforme al artículo 46 de decreto 960 de 1970.

31. Cancelar las condiciones resolutorias, expresas, tácitas, que yo haya constituido o por la ley y que consten en escrituras públicas relacionadas con bienes inmuebles y reciba lo que por tales conceptos se le adeuden a la persona de apoyo.

32. Delegar total o parcialmente cualquier acto o actuación enunciada en esta solicitud, en la persona que estime posee las condiciones de rectitud, buen nombre y confianza y, además, para que revoque tales delegaciones.

33. Intervenir a nombre de la persona de apoyo ante la administración nacional de hacienda en todo lo relacionado con impuestos, reclamos, recursos, expedición de paz y salvos, presentación de declaración de renta, sus adiciones o aclaraciones.

34. Iniciar y llevar hasta su terminación mediante otorgamiento del mando judicial o uno o varios profesionales del derecho, los correspondientes procesos ordinarios, especiales y de jurisdicción voluntaria, o conferir poder para hacerse parte en los procesos en que en el momento se encuentran en trámite tendientes a obtener, recuperar, legalidad a mi nombre la posesión, propiedad de los bienes adquiridos.

35. Presentar declaraciones tributarias del orden nacional (renta, ventas, retentiva, patrimonio) o del orden municipal. Ejecutar todo tipo de trámite ante la dirección de impuestos nacionales o secretaria de hacienda municipal, presentar solicitudes, respuestas o requerimientos y especiales,

presentar y responder recursos en todas sus instituciones.

36. La persona de apoyo queda ampliamente facultado para que en mi nombre y representación reclame, firme y cobre el cheque o las sumas correspondientes y ante la entidad pertinente la liquidación total o parcial de mis cesantías.

37. Así mismo queda ampliamente facultado para que en mi nombre y representación reclame, radique, firme los documentos que sean necesarios y ante las entidades pertinentes, para la obtención de cualquier pensión a que tenga derecho, así mismo queda facultado para que en mi representación y ante la entidad designada cobre los cheques o las sumas correspondiente a pensión voluntaria. Así mismo para que solicite, reclame, radique, firme los documentos que sean necesarios para los trámites de afiliación, retiro y todo lo pertinente ante cualquier Entidad Prestadora de Salud EPS. Quedando facultado para iniciar y llevar hasta su terminación mediante el otorgamiento del mando judicial o uno o varios profesionales del derecho para que en mi representación reclame, radique y firme los documentos que sean necesarios y ante las entidades pertinentes, para la obtención de cualquier pensión a que tenga derecho.

38. Queda facultado para hacer contraparte en los negocios y actos que celebre, conforme al artículo 1274 del Código de Comercio y no se aplicará a ella ninguna otra incompatibilidad semejante prevista por la Ley.

39. Para que me represente ante el Instituto Nacional de Transportes en todo lo relacionado con los vehículos de mi propiedad.

40. La persona de apoyo queda ampliamente facultado para que en mi nombre y representación y con respecto a vehículos de servicio público o particular que actualmente sean de mi propiedad o que lo sean en un futuro diligencie y firme los documentos necesarios como son contrato de compraventa y/o permuta y/o reposición, formulario único de traspaso, para realizar los trámites de vinculación o desvinculación ante la oficina de Área Metropolitana, y en general todos los documentos y trámites necesarios para la compraventa y /o permuta y/o reposición del (los) vehículos (s), realizar todos los actos y gestiones que sean necesarias para el cabal cumplimiento de éste mandato ante las entidades pertinentes, en especial el Ministerio de Tránsito y Transporte,

delegar sustituir, recibir y en general para que me represente en todo momento, de manera que por ningún motivo quede sin representación.

41. Para que tramite ante entidades de comunicación móvil y fija cualquier clase de trámites para petición de planes telefónicos y/o datos de navegación en internet, de manera que pueda solicitar la suspensión temporal o cancelación total de plan, prorrogarlos, solicitar cambio de número de dirección de correspondencia, solicitar reposición de equipos telefónicos y de internet, cambio de plan tarifario y de minutos o datos, hacer traspasos de dichos planes a su nombre o de otras personas, además toda clase de trámites relacionadas en empresas de telefonía móvil y fija así como nuevas adquisiciones, de manera que en ningún momento quede sin representación alguna.

=====

**QUINTO: Designación de persona de apoyo y estipulaciones para la toma de decisiones:**

Considerando todo lo anterior y en el caso del acaecimiento o presencia de una circunstancia que me impida tomar decisiones, por la presente dispongo: **a.** Deseo nombrar para que me apoye cuando me encuentre en una situación transitoria o permanente que me impida tomar decisiones

a..... identificada con cédula Nro. ....;

quien deberá actuar como mi apoyo en la toma de decisiones, siempre respetando mi voluntad y preferencias de que dispongo en este documento, quien guiará sus actuaciones como apoyo conforme a mi voluntad y preferencias; actuará de manera diligente, honesta y de buena fe, conforme a los principios de la Convención de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y la Ley 1996 de 2019 y mantendrá la confidencialidad de mi información personal.

**b.** Para los fines y alcances del reconocimiento de la presente Directiva Anticipada, autorizo ..... para que agregue oportunamente la copia de la escritura pública a mi historia clínica con el objeto de que tengan publicidad de conformidad con el artículo 30 de la Ley 1996 de 2019 y de acuerdo con la reglamentación que para el efecto haya expedido el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de garantizar el respeto de las decisiones establecidas en la misma, siempre que las decisiones allí contenidas tengan relación con la atención en salud que decido o no recibir. **c.** No obstante, la

posibilidad de que la persona designada anteriormente decida en el caso concreto de acuerdo a las circunstancias del momento, deseo que estas y las demás personas respeten las siguientes directivas:

- Que en el evento o que por cualquiera circunstancia llegue a padecer una enfermedad o por causa de un accidente no tenga capacidad de autodeterminación, me asiste el derecho de expresar una declaración previa de voluntad en prevención de una eventual situación de discapacidad -estado de coma irreversible, condición terminal- en el cual consigno pautas y/o indicaciones referentes a temas médicos, personales y jurídicos, las cuales se materializan a través de esta directiva anticipada; derecho que es reconocido por la sentencia de la Corte Constitucional con un carácter fundamental pues se basa en el principio constitucional del pluralismo, la dignidad humana, el libre desarrollo de la personalidad, la integridad personal y la salud. ((Sentencia T-425 de 2010).

=====

- Estoy de acuerdo que se me proporcione alivio del dolor independientemente de mi afección, acceso y aplicación de los medicamentos o tratamientos que sean necesarios para aliviar el dolor. En este caso deseo unos cuidados paliativos adecuados al final de la vida, que se me administren los fármacos que palien mi sufrimiento y aquellos cuidados que me ayuden a morir en paz, especialmente.

=====

**SEXTO:** En cuanto a la capacidad de comunicarme y de relacionarme con otras personas deberá

considerarse como una prioridad la posibilidad de mantener una independencia funcional suficiente que me permita realizar las actividades propias de la vida diaria que atiendan a mi dignidad y respeto por lo tanto hago expresa y manifiesta la preferencia por permanecer en mi residencia y domicilio habitual durante los últimos días de mi vida.

=====

**SEPTIMO: Disposiciones finales de la Directiva Anticipada.-** Que ante la ocurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el presente documento, es mi voluntad que la persona de apoyo ....., así como los profesionales intervinientes en materia de salud, los jueces, notarios, entidades financieras y cualquier persona natural o jurídica que deba intervenir, respeten la voluntad dispuesta en la presente Directiva, con base en los motivos anteriormente expresados y revoco y dejé sin efecto cualquier otra disposición que anteriormente haya efectuado en relación con una circunstancia que me impidiera la toma de decisiones.

**OCTAVO:** En nuestra calidad de titular de la directiva anticipada y titular como persona de apoyo dejamos expresa constancia que previo al otorgamiento del presente instrumento público, fuimos debidamente escuchados en todas nuestras inquietudes por el Notario quien nos informó de los derechos que la Ley nos otorga para la elaboración del presente documento y explicó de las obligaciones legales que le asiste a la persona titular de apoyo.

=====

El suscrito Notario, una vez verificado que se han cumplido los requisitos establecidos en en el artículo 16, artículos 21 a 30 de la Ley 1996 de 2019; autoriza y convalida la petición de formalizar la **Directiva Anticipada** mediante la presente escritura pública el señor ..... teniendo en cuenta que para tal fin presentó y cumplió con los siguientes requisitos:

- a) Que son personas mayores de edad y plenamente capaces.
- b) Que no tienen impedimento legal para otorgar la presente Directiva Anticipada.

- c) Se deja constancia que entre la persona de apoyo y el titular de la directiva anticipada haberse discutido acerca de las consecuencias o implicaciones de los actos incluidos en las directivas para su vida.
- d) El Notario Único del Municipio de La Virginia, deja constancia acerca de la advertencia que se le hizo a la persona de apoyo ....., acerca de las obligaciones legales que adquiere con el señor ..... persona titular del acto jurídico.

**ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:**

Se advirtió a las otorgantes:

-----

1.- Que las declaraciones emitidas por ellas deben obedecer a la verdad.

-----

2.- Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.

-----

3.- Que la Notaria se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de las otorgantes que no se expresaron en este documento.

-----

4.- Advertidas del contenido del artículo 6° del Decreto Ley 960 de 1.970, los otorgantes insistieron en firmar este instrumento tal como está redactado, y así se autoriza entonces por la Notaria.

-----

**Leído**, el presente instrumento por los otorgantes lo firman junto con el Notario quien en esta forma lo autoriza. Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, el número de sus documentos de identidad, estados

civiles y declaran que todas las informaciones consignadas en este instrumento son correctas y que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos, conocen la ley y saben que el Notario responde por la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no por la veracidad de las declaraciones de los interesados. El Notario advierte que una vez firmado este instrumento no aceptará correcciones o modificaciones sino en la forma y casos previstos por la Ley.

Los derechos notariales se cobran con base en el decreto 0451 del 20 de enero de 2016 de la Superintendencia de Notariado y registro.

**Derechos** \$ ..... \$ Iva ..... fondo ..... y  
superintendencia \$ .....

**TITULAR DIRECTIVA ANTICIPADA:**

Yo, ..... por medio de la presente manifiesta no poder firmar por su discapacidad física al no tener brazos, lo hace a su ruego el señor ..... identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.443.306, dejando la huella dactilar del índice derecho.

\_\_\_\_\_ Testigo a ruego

**TITULAR PERSONA DE APOYO:**

\_\_\_\_\_

C.C. Nro. \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

OCUPACION: \_\_\_\_\_

**HELMER AUGUSTO LÓPEZ GOMEZ**  
**Notario Único Círculo de La Virginia**